



Radar electoral

Colombia: Elecciones primarias serán el 19 de noviembre

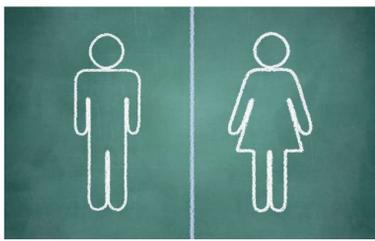


El 19 de noviembre es la fecha que la Registraduría Nacional de Colombia eligió para realizar las elecciones primarias de los partidos políticos del país, informó el registrador nacional, Juan Carlos Galindo, quien expidió la resolución en la que se definen las reglas de las consultas internas, populares e interpartidistas.

Según la Registraduría, esta fecha, que será un día electoral en Colombia, podrá ser utilizada para definir candidaturas presidenciales y, los partidos que estén interesados, también podrán elegir a su candidato por decisión interna con previa inscripción. Además, explicó Galindo, las consultas bien podrán ser adelantadas o por los partidos políticos con personería jurídica, o por los mismos ciudadanos.

Entre los que hasta el momento podrían tomar la decisión de hacer consultas internas -elecciones que se dan una vez al año- está el partido Verde y el Liberal. Inclusive el Centro Democrático, que había dicho que elegirían candidato único por decisión unánime del partido, también estaría dispuesto a someterse a esta votación con cinco precandidatos a bordo.

Argentina: Mujeres ocuparán el 50% de las listas de candidatos



El proyecto de paridad de género para las listas nacionales quedó cerca de convertirse en ley en la Cámara de Diputados de la Argentina. Tal como anticipó Clarín, un plenario de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, le dio dictamen casi por unanimidad al texto que había votado el Senado un año atrás.

A excepción de la izquierda, que planteó un fuerte rechazo, el oficialismo y oposición avalaron la propuesta de llevar el cupo femenino del 30 al 50 por ciento. Se votaría en el recinto dentro de dos semanas, según estima hoy el sitio parlamentario.com. En ese caso, la ley de paridad de género comenzaría a regir para la conformación de las listas legislativas de 2019.

El texto había quedado cajoneado en la Cámara baja desde el año pasado debido a que el Senado impedía el tratamiento de la reforma electoral, para incorporar el voto electrónico, donde los diputados también habían incluido una cláusula de paridad de género. Un grupo de diputadas presionó para que se ponga en debate el tema en plena campaña electoral.

República Dominicana: Critican elecciones primarias con padrón abierto



Los partidos que componen la oposición política del país reiteraron la posición expresada en numerosas ocasiones acerca de la necesidad de exigir el consenso de todos los partidos políticos y el liderazgo nacional en la aprobación de la reforma a la Ley Electoral y la aprobación de la Ley de Partidos.

En rueda de prensa, los partidos de oposición expresan su rechazo "absoluto a los intentos de un sector del Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), por imponer en la Ley de Partidos la obligatoriedad de primarias con padrón abierto de la JCE, por considerarlo un instrumento legal que permitiría a partidos políticos intervenir de manera directa en la elección de los candidatos de sus contrarios, destruyendo la institucionalidad del sistema de partidos, fomentando las divisiones y el debilitamiento de los partidos políticos".

Destacan que tal y como planteara el presidente de la JCE, la Suprema Corte de Justicia (SCJ), actuando como Tribunal Constitucional, en fecha 16 de marzo de 2005, acogió un recurso de inconstitucionalidad en contra de una Ley de Primarias Abiertas y Simultáneas, aprobada en el Congreso Nacional mediante la Ley No. 286-04, del 15 de agosto de 2004. En virtud de dicho precedente constitucional y del mandato del Artículo 277 de la actual Constitución de la República, dicho fallo no puede ser revocado ni conocido por el actual Tribunal Constitucional, teniendo un efecto vinculante a todos los poderes públicos.

Uruguay: Se oponen a que personas jurídicas no puedan aportar en las campañas



El senador Luis Alberto Heber planteó la necesidad de modificar el artículo del proyecto de financiación de partidos políticos que prohíbe que las personas jurídicas aporten a los partidos políticos en las campañas electorales.

El Partido definirá su posición respecto a cada uno de los artículos en reunión de banca, en la que no se descarta tampoco que se vuelva atrás en algunos puntos que en primera instancia fueron aceptados por los legisladores nacionalistas que integran la comisión.

El texto pone un tope en los aportes realizados por las personas que ocupen cargos electivos, políticos y de partido de un 15% de su salario, debiendo haber una autorización expresa del implicado. Además establece que todas las participaciones sean realizadas por medios de pago electrónico y que cada partido político deberá realizar una Rendición de Cuentas cada año, que será presentado ante el Tribunal de Cuentas.

Perú: Presupuesto para elecciones subnacionales 2018



El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Adolfo Castillo Meza, sustentó en la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República del Perú el presupuesto priorizado para las elecciones que permitirán renovar los gobiernos regionales y municipales de todo el país, en octubre del próximo año, para la cual se solicitó S/ 474,573, 960.

En calidad de titular de la autoridad máxima en la organización de los procesos electorales en el Perú, Castillo explicó que estos recursos permitirán cubrir tanto la primera como la segunda elección subnacional, una de las más importantes del calendario electoral peruano.

Tras sustentar también el presupuesto institucional para el próximo año (S/ 58, 642,237), el titular de la ONPE informó haber solicitado una demanda adicional

total a su presupuesto para el año fiscal 2018, ascendente a S/. 483, 572,717, destinado a atender gastos de funcionamiento (S/ 7,822, 057), el proceso de instalación de mesas de sufragio en centros poblados (S/ 1,176, 700), así como para la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales (S/ 474,573, 960).

Castillo Meza explicó que estos recursos permitirán, entre otros, la instalación de mesas de sufragio en centros poblados alejados y de difícil acceso, lo que facilitará el voto a miles de ciudadanos que a la fecha se ven obligados a gastar sumas elevadas de dinero en traslado para cumplir con su deber cívico. "Lo que queremos - subrayó - es acercar la ONPE a los ciudadanos que viven en zonas remotas y facilitarles su derecho constitucional al sufragio".

Financiamiento público directo en Perú



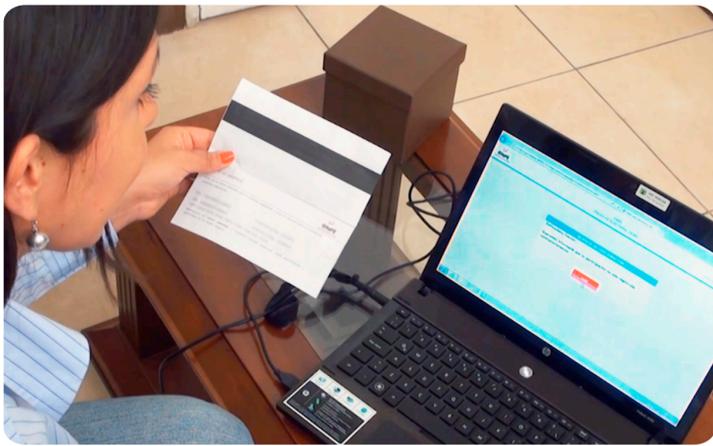
La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), autoridad máxima en la organización de los procesos electorales en el Perú, informó que para recibir el financiamiento público directo en el 2018, las organizaciones políticas beneficiarias tienen plazo hasta la primera quincena de setiembre del presente año, para presentar un plan de actividades de formación, capacitación, investigación y gastos de funcionamiento ordinario, así como un presupuesto anual para su cumplimiento. La Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios del organismo electoral evaluará que los planes propuestos por cada organización política se ajusten a los objetivos y lineamientos legales previstos y

realizará las observaciones que corresponda.

Según el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, los gastos de funcionamiento ordinario no podrán exceder el 30% del monto del financiamiento público directo que le corresponde a un partido político o alianza electoral. El 70% restante es destinado para los gastos de formación, capacitación e investigación.

Los lineamientos para el cumplimiento de ambos requerimientos fueron expuestos a los representantes de las organizaciones políticas durante el desarrollo del III taller informativo "Implementación del financiamiento público directo".

Médicos peruanos votarán por internet



Más de 73 mil médicos peruanos ejercerán el voto electrónico no presencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para elegir, el 26 de noviembre, a los directivos de su Comité Ejecutivo Nacional y de sus Consejos Regionales para el periodo 2018-2020.

Los galenos no necesitarán concurrir a un local de sufragio y para votar utilizarán una computadora de escritorio conectada a internet y una credencial (PIN y contraseña) que será entregada por el Colegio previa identificación y verificación de la habilitación para votar.

La entrega de credenciales en sobres de seguridad impresos con participación de la

ONPE, se realizará a nivel nacional, en lugares, fechas y horarios determinados por el Colegio Médico del Perú, y comunicados en su página web institucional. A su vez, la ONPE pondrá a disposición de los colegiados un módulo web de capacitación y dispondrá de personal que atienda las consultas que se formulen al respecto.

Desde el año 2009, la ONPE ha implementado el voto electrónico no presencial en 29 procesos electorales de instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, con resultados inmediatos y autoridades legitimadas considerando el alto porcentaje de participación.

Cédulas para votación manual y electrónica



La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobó los Diseños de Cédulas de votación, manual y electrónica, para las elecciones municipales del 10 de diciembre en 18 distritos peruanos de reciente creación.

La cédula de sufragio para votación manual tendrá una dimensión de 16.00 cm. de largo por 21.00 cm. de ancho cuando incluya de una a cinco organizaciones políticas y será impresa en formato horizontal. A partir de seis organizaciones políticas, la cédula será impresa en formato vertical, con un mínimo de 21.00 cm. y hasta un máximo de 32.00 cm. de largo. El ancho se mantendrá constante, siendo este de 16.00 cm.

Asimismo, consigna las instrucciones al elector, donde se explica que para sufragar debe marcar con una cruz (+) o un aspa (x) dentro del recuadro del símbolo y/o número de su preferencia. En el cuerpo de la cédula aparecerán el nombre de las organizaciones políticas en el lado izquierdo y a la derecha sus respectivos símbolos o números.

A su vez, la cédula electrónica será visualizada en la superficie de un dispositivo electrónico con una dimensión mínima de 10 pulgadas en diagonal. Para sufragar, según las indicaciones, el elector deberá presionar sobre el símbolo, número u opción de su preferencia, y luego presionar el recuadro con la palabra "SIGUIENTE".